

PLANES DE VIVIENDA Y PLAN SINDICAL FRANCISCO FRANCO DE 1954

Crispín:.... Y ahora acabó la farsa.

Silvia: Y en ella visteis, como en las farsas de la vida, que a estos muñecos, como a los humanos, muévelos cordelillos groseros, que son los intereses, las pasioncillas, los engaños y todas las miserias de su condición....¹

Desde la derrota total de sus aliados europeos en 1945, la pérdida del carácter gubernamental de la Secretaría del Movimiento y el fracaso de su intento de ejercer el control sobre el urbanismo madrileño de 1946, Falange esperaba de la nueva década de los cincuenta la vuelta al Gobierno de la mano de Franco y la Guerra Fría. Pero el 13 de marzo de 1951 aparece en primera plana la noticia de los “*intentos de la subversión comunista para paralizar Barcelona*”. Una huelga de tranvías que coincidía, además, con el II Congreso nacional de Trabajadores convocado por Solís, donde saldrían a la luz tanto el problema de la vivienda como la carestía de la vida, si bien acompañados de discursos triunfalistas sobre el sindicalismo español y sus conquistas en el terreno de los seguros sociales y de vejez (*Arriba*, 11-3-51). Para neutralizar el efecto causado por la aparición de una oposición popular, no esperada, *Arriba* y *Pueblo* publicaron el 18 de julio un reportaje titulado *las Obras de Falange*, que incluía un mapa de España con todas las viviendas construidas, repartos de tierras de colonización, hospitales, escuelas y universidades laborales (*Arriba*, 18-7-51).

Esos días se produce la crisis de gobierno de 1951 que restablecía el Ministerio de la Secretaría General en la persona de Raimundo Fernández Cuesta. La composición del nuevo Gobierno (*Arriba*, 20-7-51) indicaba un retorno falangista a la primera fila, pero no a la centralidad del gobierno; seguía con el dominio de la administración local y la política social, pero sin tener acceso a las fuentes de recursos, la economía y la cultura.² Además, sus ministerios tenían que afrontar la angustia generalizada, tanto de la clase trabajadora como de la clase media, por la escasez y carestía de las viviendas. Una inquietud que aparecía en los informes de la Fiscalía de la vivienda³:

“las viviendas son cuevas donde no deberían vivir seres humanos”; “no se construyen casas, y como los matrimonios siguen realizándose, viven varios en casas que no dan más que para una familia”.

¹ “Los intereses creados” Jacinto Benavente, “escena final”.

² Tuñón de Lara (1987), pp. 261-263; Sheelagh (1984) pp. 165-172.

³ (AGA: (4)45 42/00318)

Esta inquietud aparecía asimismo en en los estudios realizados por encargo de Presidencia del Gobierno al Instituto Nacional de la Vivienda, sobre las necesidades de vivienda en España, las realizaciones y frustraciones del Plan de Vivienda de 1944 y las proyecciones de población. Esos estudios, que sirvieron de base a los proyectos de 1954, constataban el fracaso de las promesas sociales de los años cuarenta:

TABLA 1

Viviendas construidas durante el I Plan Nacional 1944-1954	
Viviendas Protegidas	71.984
Viviendas Bonificables	81.879
Viviendas Libres	161.438
TOTAL	314.265

(Cotorruelo, 1960)

Como se dice en otros artículos de éste proyecto, las realizaciones del primer Plan mostraba el sesgo hacia la clase media de las viviendas construidas con fondos oficiales (153.863). Además de que esas cifras debían mucho a la Iglesia y las Empresas que habían acudido en ayuda del régimen⁴, desdibujado la imagen protagonista de los falangistas (*Pueblo*, 4-5-1953).

El renacer falangista: tiempo de debates y proyectos

En los años cincuenta, se originó la génesis de las instituciones económicas, que marcaron el desarrollo de la construcción y el negocio inmobiliario durante el medio siglo consecutivo, montado sobre unas redes empresariales imbricadas con el poder y la influencia política, sin censura ni control democrático, e instituidas en torno a la administración local y al peculiar sistema electoral municipal del régimen. Incluimos en ese sistema las cajas de ahorro, los sindicatos, las mutualidades obreras y de funcionarios, y los mecanismos de gobierno de las cooperativas. Fue una acumulación originaria de

⁴ Véase José CANDELA OCHOTORENA: *La política falangista y la creación de una cultura de propiedad de la vivienda en el primer franquismo, 1939-1959*. Disponible en TESEO (<<https://www.educacion.gob.es/teseo/mostrarseleccion.do>>) y RODERIC (<<http://roderic.uv.es/handle/10550/62916>>). Asimismo, el libro "DEL PISITO A LA BURBUJA INMOBILIARIA", de próxima aparición en PUV, Publicaciones de la universidad de Valencia.

poder en todas sus facetas: simbólico, político-administrativo y económico-financiero⁵, que confirió una idiosincrasia típica al negocio inmobiliario en España.

Una serie de artículos económico-financieros en *Arriba*, durante el periodo 1953-1954, y de estudios que se realizaron previos a los planes de vivienda⁶, sacaron a la luz pública la polémica, ya en marcha entre los expertos, sobre el atraso de la industria de la construcción; carencias de las industrias auxiliares; baja cualificación de la mano de obra y, sobre todo, la especulación con el suelo urbano. Elementos, todos, que alejaban el coste de construcción modesta de la renta disponible de los españoles.

La prensa realiza reportajes donde se dice que las nuevas fábricas no encuentran obreros por que faltan viviendas; que una nueva oleada de emigrantes estrangula en un cinturón de suburbios las grandes capitales; que la construcción está colapsada por falta de materiales y mano de obra especializada, y que todo esto puede dar al traste con la industrialización, generando un proceso desbocado de alza de precios. Por primera vez se leía en la prensa que sobraban casas de lujo, mientras la gente dormía en chabolas y la clase media se retraía del matrimonio por no recurrir al re-alquiler. Opiniones que se publicaron en una serie de artículos sobre la política económica de la vivienda, que *Arriba* inició en julio de 1953 y firmaron Alfredo Cerrolaza y Agustín Cotorruelo. En el primer artículo, Cerrolaza decía que la cifra estimada en el I Plan de la Vivienda (1947) de seiscientas mil viviendas de déficit, era muy optimista, y la elevaba a 850.000, “a causa del aumento demográfico y de la falta de reposición de casas ruinosas”. El editorial del diario, apoyaba el artículo, en base a datos de la encuesta del INE de 1950:

“solo el 30 por 100 son higiénicas, el 42 por 100 son defectuosas y el 28 por 100 francamente insalubres” (*Arriba*, 3-7-53).

“Sobran viviendas de renta alta. El actual déficit de vivienda solo se da entre la clase media y la clase modesta, y en ésta última el déficit es tres veces mayor. Por lo tanto: Había que construir más barato” (.....) “Para resolver el problema de la vivienda, aunque sea en el dilatado y poco esperanzador plazo de veinte años – casi el lapso de una generación – hace falta construir a un ritmo de 200.000 viviendas anuales” (*Arriba*, 3-7-53).

Oficialmente, el problema de la vivienda fue reconocido como el primer problema social (*Arriba*, 8-7-53); algo más grave que la alimentación o el vestido; un “problema preferente para un gran número de familias recién formadas o cambiadas de residencia”,

⁵ BOURDIEU, Pierre (2014) *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*, Edit. ANAGRAMA

⁶ Secretaría de Ordenación Económico-Social (S.O.E.S.) (1954) *Estudios para un Plan nacional de la Vivienda*, Madrid, Presidencia del Gobierno. Asimismo, diario *Arriba*, sección de economía. Ver Martorell (2012)

que frenaba los matrimonios incluso de personas jóvenes con empleo (Arriba, 3-7-53). A partir de la normalización internacional del régimen con la entrada de España en la ONU, se llevaron a cabo una serie de trabajos y proyectos de futuro para la vivienda social, que se plasmaron en un primer borrador denominado “Estudios de Presidencia del Gobierno para un II Plan Nacional de Vivienda” (S.O.E.S, 1954) y el primero de mayo, el Sr. Laporta Girón, comisario de la Junta nacional contra el paro obrero, anunciaba un Plan Sindical de Vivienda y una Ley de Renta Limitada⁷ en unas declaraciones a la prensa nacional y extranjera; donde reiteraba que el “problema más grave de España en estos momentos” es la vivienda (Arriba, 1-5-1954).

La vivienda social y la política en los primeros años cincuenta

Los planes de vivienda proyectados entre 1953 y 1954 tendrían que corregir las desigualdades evidentes en la política de vivienda, si querían tener un impacto propagandístico real entre las clases trabajadoras. Una premisa que inspiró el discurso del ministro de Gobernación Blas Pérez a la VI Asamblea de Arquitectos:

La vivienda en nuestra clase modesta, en nuestra clase media, es el segundo tema (después de hablar de la modernización de la construcción) Permitidme que tenga también formado criterio, para ir en camino de buscar soluciones: El Estado y los Ayuntamientos tienen por tarea principal preparar solares (...) a precios asequibles, y dotarlos de servicios, el resto (es responsabilidad) de la fuerza de la construcción (...) (Pero) en la forma en que está planteado, la iniciativa privada no podrá resolver el grave problema de la vivienda (...) La política constructiva oficial debe detenerse (una vez resuelto) el problema de sus empleados y funcionarios (...) y solo se justifica en cuanto no llegue a ello la iniciativa privada....(Reconstrucción, N° 115- 1953)

Durante el año 1954 se dictaron diversos planes que fueron unificados por la Ley de Viviendas Renta Limitada la cual, en palabras de Federico Mayo, ordenaba toda la legislación y definía el papel del Estado como prestamista de último recurso para los españoles sin vivienda; daba a la iniciativa privada el carácter de “promotor principal”, y reservaba para la Obra Sindical del Hogar la función de “instrumento público para corregir la desigualdad y hacer propietario al trabajador” (Pueblo, 15-7-54). Los paquetes legislativos movilizaron el dinero, sin el cual ninguna política es real. Las cajas de ahorro invertían en promociones para sus empleados, como las 400 viviendas de renta limitada construidas por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Arriba, 5-1-1955). Y también los ricos, de la mano de la Iglesia, acudían a la convocatoria de las “Tómbolas”

⁷ (Pleno de Cortes, en Arriba 16-12-1954).

para la cruzada por la vivienda (*Arriba*, 7-1-1955). Y en el tradicional mensaje radiado de fin de año del Jefe del Estado de 1954, ocupó un lugar prominente el tema de la vivienda, que avalaba la política falangista, y su monopolio municipal (*Pueblo*, 1-1-1955):

En el nuevo año hemos de procurar hacer la vida menos difícil, multiplicando por todos los medios las viviendas (...) Necesitamos que la familia pueda desenvolverse en un medio favorable, y que la cruzada por la vivienda sea en nuestra Patria una esplendorosa realidad (*Arriba*, 1-1-1955).

Pero el protagonismo de Falange se diluía. Como ocurría en Ginebra, cuando el Instituto Nacional de la Vivienda, presentó su comunicación a la VIII Reunión del Comité de la Vivienda de la OCE de mayo de 1956, tras haberse terminado en el país casi ciento diecinueve mil viviendas en 1955. Cifra que situaba a España en el sexto puesto de Europa por la construcción de nuevos hogares del año, con 4,1 viviendas por mil habitantes, el 65 por 100 de las cuales tenían apoyo oficial.

TABLA 2
Viviendas entregadas durante al año 1955

Viviendas protegidas (Ley 1939)	57.907
Viviendas bonificables (Ley 1948)	18.222
Viviendas Regiones Devastadas (rurales)	1.854
Viviendas particulares	29.506
Viviendas reparadas (ICRN)	11.491

Fuente: Cotorruelo, 1960: p. 145 y *Arriba*, 7-7-56

Dos circunstancias oscurecían la imagen falangista, los fondos, cuando los había, acababan en programas del INV para resolver situaciones caducas, como las viviendas adjudicadas en alquiler, la conversión en propietarios de los inquilinos privados de renta antigua o los patronatos eclesiásticos y empresariales⁸, y la situación en los suburbios; especialmente ésta última. Porque, en los años cincuenta, coincidiendo con el despegue económico, se agudizó la emigración interior. La gente abandonaba del campo y familias enteras vivían en pensiones, realquilados o recogidos por familiares y allegados. Las masas de familias emigrantes circundaban la ciudad, y las expulsiones no se podían esconder al escrutinio público, a pesar de la censura. Bajo el título *Normas discriminatorias intolerables* el diario *Pueblo*, haciendo frente a las expulsiones e internamiento de emigrantes en el Centro de Indigentes del Pabellón de las Misiones de Barcelona, dedicaba su editorial del uno de mayo a reclamar el respeto por los derechos

⁸ Tesis doctorado citada..., pp.180-185

enunciados en el *Fuero de los Españoles* a “escoger libremente la residencia dentro del territorio nacional” (*Pueblo*, 1-05-1953).

Por su parte, la clase media urbana percibía que se estaba creando un cinturón amenazador de chozas y chabolas; suburbios donde vivían centenares de miles de personas. Se puede imaginar el grado de alarma existente, por el éxito del largo serial radiofónico “*Un arrabal junto al cielo*” de 1953-54, que hablaba del suburbio y de los niños que se desplazan desde ese territorio a la capital, émulos de “Carpanta” que vagan por las calles de la ciudad para buscarse la vida; de los curas del suburbio y de los patronatos que, tras vencer muchas incomprensiones insolidarias, construían casas.

Si Falange quería hacerse visible frente al problema, tenía que actuar construyendo casas desde sus presupuestos ideológicos y a través de las instituciones creadas por su Sindicato Vertical. El despegue de la vivienda sindical en propiedad se inició en Valladolid, con la inauguración de dos bloques de 200 viviendas cada uno. Los beneficiarios vallisoletanos adquirirían la propiedad de las viviendas por una aportación económica, y ...

“aplicarían al pago de la misma el importe de las horas extraordinarias que los obreros y empleados realicen”. “Por este razonable medio, pueden convertirse en propietarios de sus propios hogares” (*Arriba*, 7-7-53).

Plan Sindical de la Vivienda

Hemos visto cómo el aviso recibido en la huelga de Barcelona de 1951 sacó de la melancolía a Falange, y la obligó a desplegar iniciativas para prevenir la pesadilla recurrente del renacer de la protesta social. Como explícitamente decía el director del INV, las promesas ya no se sostendrían sin acciones que las respaldaran⁹. Los Planes Sindical y Nacional de la Vivienda fueron el resultado de numerosas estimaciones y actualizaciones, realizadas por el equipo de Federico Mayo en el INV. Las cifras allí plasmadas, que se repiten en todos los informes, son un índice de la frustración que debían sentir los técnicos del Instituto a finales de los años 40. Solo una actuación llamativa, que rompiera con la inercia decepcionante, podía ser de utilidad y Falange contaba con las capacidades ejecutivas del director del INV para conseguir que los primeros logros en vivienda, después de años de promesas rotas, se los adjudicara la Obra Sindical del Hogar. El 6 de mayo la prensa informaba que la OSH había entregado al

⁹ Federico MAYO (1952) “Rentabilidad de la Riqueza Urbana”. Ponencia inaugural en Valencia del *XII Congreso Internacional de la Propiedad Inmobiliaria Urbana*. Edita Consejo de Cámaras de la Propiedad.

Gobierno un Plan para construir viviendas sociales (*Arriba*, 6-5-54) y diez días más tarde llegaba la contestación del Gobierno: “Se encomienda a la Obra Sindical del Hogar la ejecución de un Plan de Viviendas para productores” (*Arriba*, 15-5-54). El Decreto-Ley del 14 de mayo de 1954 de la Jefatura del Estado encargaba al INV la ordenación de un Plan de viviendas de “tipo social”, con este preámbulo:

El problema de la vivienda afecta con especial gravedad sobre aquellas familias que atraídas por las grandes concentraciones urbanas e industriales han provocado en el perímetro de las ciudades un hacinamiento urbano que, al no tener el necesario acomodo, viven en condiciones extremadamente deficientes. El escaso poder de las familias que integran este núcleo, su falta de relación laboral constante con empresas particulares u organismos y sus especiales características les han situado al margen de los beneficios de la protección que el Estado concede a través de la vigente legislación de viviendas (B.O.E. 17-6-54)

Este Decreto se dirigía específicamente al problema del suburbio, cuestión prioritaria para la que se prometía la promoción de 10.000 viviendas anuales (Art. 6º) de una superficie “útil máxima de cuarenta y dos metros cuadrados” (Art. 2º), a realizar desde “todas las entidades constructoras reconocidas como tal” en la Ley de viviendas protegidas de 1939, aunque dando “preferencia a los proyectos” que tramite “la Obra Sindical del Hogar” (Art. 5º). Pero Falange, además, quería fortalecer su principal herramienta de control social, la Organización Sindical, y para ello se adelantaba a los planes de vivienda de Presidencia (López Rodó) con un plan propio, específico para convertir en propietarios de su vivienda a los afiliados de los sindicatos, que manifestaba un mayor reconocimiento de su papel dirigente en la política social de vivienda.

La Jefatura del Estado publicó un nuevo Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, encargando “a la Obra Sindical de la Vivienda, en colaboración con el Instituto Nacional de la Vivienda, la realización de un Plan de construcción de veinte mil viviendas anuales para productores de la Organización Sindical”. Las viviendas serían de dos tipos, de renta mínima, que englobarían las viviendas del decreto anterior, y de renta reducida, que cubriría el segmento superior hasta 100 metros cuadrados. Pero los beneficiarios tendrían que ser “productores encuadrados en la Organización Sindical” (B.O.E. 17-6-54).

El propio Solís dirigió la organización de la propaganda sindical en torno al Plan Sindical de Vivienda de 1954. Las viviendas eran concedidas mediante “títulos de adjudicación”, en los que “constaba el Sindicato o la mutualidad del adjudicatario, el número de

adjudicación y la calificación de la misma como <vivienda social>”¹⁰. En apoyo del Plan, la O.S.E editó una nueva revista de Arquitectura, órgano de la Obra Sindical del Hogar:

Para optar a una de estas viviendas solo se exige cualidad de sindicado. Cuantos reúnen esta condición han podido formular solicitudes que, cursadas a través de los Sindicatos respectivos, han sido recibidas por el Patronato Sindical de la Vivienda de cada provincia, el cual, tras examinar y clasificar las presentadas, ha procedido a la adjudicación de las viviendas, según las normas dictadas por la Delegación Nacional de Sindicatos, esto es: mediante sorteo público y solemne en presencia de las autoridades, del Patronato e interesados. (*Hogar y Arquitectura*, nº 1).

Los Decretos de 14 y 29 de mayo del “Plan Sindical de vivienda”, que confiaban a la OSH la construcción de 25.150 viviendas sociales en un solo año, y 50.000 en el siguiente¹¹ (*Arriba*, 2-7-54) , gozaron de toda la publicidad posible en la España en ese año. En noviembre de 1954 se habían redactado y visado “los proyectos correspondientes a 295 grupos, que sumaban 35.550 viviendas”, incluidos “69 proyectos acogidos al Decreto de 14 de mayo”, para “9.768 viviendas de tipo social” de los que se habían adjudicado “7.242”, y otros 80 grupos acogidos a la Ley 19 de abril de 1939, con 6.957 viviendas (*Hogar y Arquitectura*, nº 1: p. 15), todos ellos:

Dirigido a los afiliados, técnicos y productores, el Plan Sindical establece dos tipos de viviendas: la primera de “renta mínima” con “presupuesto de 28.000 a 46.000 pts., y superficie de 35 a 58 m²”; y de “renta reducida” “con superficies entre 64 y 100 m², y coste de 1.000 pesetas por metro cuadrado” (*Hogar y Arquitectura*, nº1).

Para compensar la influencia creciente de la Iglesia, el diario *Pueblo* (7-7-1954) hizo coincidir la noticia de las *veinte mil viviendas anuales* previstas del *Plan Sindical* y el anuncio del inicio de la II Fase del Barrio de San Ignacio de Deusto (1.000 viviendas), con las entregas en Barcelona de 184 viviendas del *Congreso Eucarístico* por el Obispo. Inmediatamente después de la publicación del *Plan* por el Gobierno, Solís convocó a todos los cargos de la Organización Sindical, para que “el camarada Mayo” expusiera las disposiciones del decreto sobre viviendas para productores afiliados a la OSE, ...

...que comprende la construcción urgente de 10.000 viviendas (las primeras del plan), que se situarán principalmente en los grandes núcleos urbanos. (Su) coste máximo unitario será de 25.000 pesetas, sobre una superficie de 42 m², (cuya) renta de amortización oscilará entre las 40 y 50 pesetas mensuales. (Del total), la OSH se encargará de la construcción y entrega de 5.000 viviendas (*Arriba*, 2-7-54).

El cónclave discurrió entre el informe del director del INV y las recomendaciones de José Solís, quien destacó la oportunidad que se abría con el *Plan Sindical* para la OSE y su

¹⁰ AGA (4)45 42/00321. Adjudicación de viviendas en Vista Alegre, del Plan Sindical de la Vivienda.

¹¹ Estas cifras adelantadas por *Arriba* no son contrastables y responden al voluntarismo falangista. *Hogar y Arquitectura* daba la cifra conjunta para los dos años, de 52.275 viviendas a realizar (1954, nº 1: p. 37)

Obra del Hogar, y las consecuencias que tendría el que no supieran aprovecharla. “La Organización Sindical va a ser empleada a fondo” (durante) “varios años en el plan de construcción de veinticinco mil viviendas populares”. “Se inaugura una buena prueba para nuestra red nacional de Organismos Sindicales”. “Nosotros auguramos que la Organización Sindical de la Falange saldrá victoriosa de esta prueba, haciendo honor a los medios que el Estado pone en sus manos”. Solís alertaba a los suyos:

Es natural que la gente sencilla no entre en apreciaciones y distingos (...) El programa de construcción de viviendas puede calificarse de cosa adjetiva, en el sentido de que no se trata de algo permanente, sino de una tarea cuyo interés viene definido por circunstancias determinadas. (Pero) no es casual (...) que las expectativas y el interés de las gentes se aviven ante perspectivas como las de este plan, cuando se trata, además, de un ataque relativamente enérgico en un problema que ha llegado a ser tan angustioso. La Organización Sindical está, por lo mismo, en el deber de poner en acción hasta el límite sus recursos (*Arriba*, 7-7-54).

El jefe de los Sindicatos ordenó a los mandos la creación de “Patronatos Provinciales de la OSH”, cuya misión consistiría en impulsar el Plan y sus propias promociones (*Pueblo*, 15-7-54). A las pocas semanas se publicó el II Plan Nacional de la Vivienda, que creaba, en su articulado, el “Consejo Nacional de la Vivienda”, organismo presidido por el director del INV que, por primera vez, coordinaría todas las políticas de vivienda. Federico Mayo anunció que la contribución de la organización sindical al Plan de la Vivienda sería el Plan Sindical de mayo de 1954¹²; pero no podría contemplar los resultados cosechados por sus equipos. En noviembre de 1954 moría en un accidente de automóvil, siendo sustituido por Luis Valero Bermejo, cambio que acompañó el relevo en la Comisaría de Madrid de Pedro Bidagor por Julián Laguna.

El Gobierno aprobó en su último consejo del año la “Emisión de cédulas del INV” para financiar el *Plan Sindical* (*Arriba*, 18-12-1954). Nuevamente, con la publicación del Reglamento del Plan, Solís reunió a los Delegados provinciales, con el objetivo de presentar a Valero Bermejo para que expusiera las actuaciones concretas de los nuevos proyectos. El reciente director del INV explicó el programa anual del Gobierno, dotado con 2.600 millones “para la construcción de 35.600 viviendas protegidas” (*Hogar y Arquitectura*, N° 1, noviembre 1955, p. 36). Los porcentajes de distribución eran los ya acordados en julio de 1955: “Viviendas de segunda categoría o renta reducida, 25 por 100 del total; viviendas de renta mínima, 75 por 100 del total” (*Arriba*, 10-7-1955).

¹² (*Hogar y Arquitectura* n° 1, 1955)

Evidentemente, con las finanzas públicas de 1955 no se podían dotar estos ambiciosos planes¹³ y como veremos no lo fueron. Pero si se siguieron los criterios de categorías de viviendas marcados por los decretos de 14 y 19 de mayo de 1954, los cuales anunciaban un Plan de construcciones, promovidas desde la Obra Sindical del Hogar, con las siguientes características:

Artículo cuarto: las viviendas serán de dos tipos (B.O.E. 17-6-54):

Tipo renta reducida.- Categoría a): Cien metros cuadrados de superficie. Categoría b): Noventa metros cuadrados... Categoría c): Ochenta metros cuadrados... Categoría d): Setenta y cuatro metros cuadrados de superficie.

Tipo renta mínima.- Categoría a): Cincuenta y ocho metros cuadrados de superficie. Categoría b): Cincuenta metros cuadrados... Categoría c): Cuarenta y dos metros cuadrados ... Categoría d): Treinta y cinco metros cuadrados de superficie.

Los precios oscilaban entre 100.000 pesetas para la categoría superior y las 28.000 para la renta mínima, categoría d). Precios que pronto fueron desbordados por una inflación de dos dígitos y la especulación con los arrabales urbanos¹⁴.

En la estela de las nuevas leyes y de las emisiones de deuda para financiarlas, se celebró el III Congreso Nacional de Trabajadores; la reseña de prensa hablaba de las enmiendas a la ponencia de vivienda introducidas por los asistentes, entre las cuales destacaban las referentes a la “renta amortizadora”, el desembolso inicial por el trabajador y la construcción de viviendas de empresa; también se pedían ayudas para la entrega inicial del piso, y la protección del “productor inquilino” contra los desahucios.

“...que la renta de una vivienda protegida no podrá exceder del 15 por 100 del salario medio del trabajador, y que se suprima la aportación inicial del productor del 10 al 16 por 100 para la adquisición de esta vivienda en régimen diferido...”

... que no se pueda llevar a cabo el desahucio de trabajadores por necesidad de propietarios o por expropiación de la finca, mientras no se dote al desahuciado de otra vivienda. (*Arriba*, 13-7-1955).

El dos de abril de 1955, el diario *Pueblo* se hace eco de la petición del Sindicato de la construcción para que los anticipos de nómina para vivienda, que cubrían las entradas de los trabajadores de grandes empresas, con cargo a las reserva obligatoria para la reconstrucción de posguerra, se haga extensiva a todas las empresas, así como la práctica

¹³ Ingresos del Estado 1954, liquidado: 28.873 millones. Pagos del Estado 1954: 27.194 millones (*Pueblo*, 18-1-55)

¹⁴ El diario *Pueblo* (17-12-55) publicaba un concurso subasta para 510 viviendas de renta mínima en Villaverde (Madrid), con un precio de construcción, sin contar solares ni urbanización, de 30.000 pesetas por unidad.

establecida en algunas promociones de empresa desde 1952, de compensar totalmente o en parte dicha entrega inicial con trabajos en obra o horas extraordinarias en fin de semana de los productores beneficiarios de las adjudicaciones de viviendas de la OSH. El Consejo de Ministros de 29-4-55 acordaba dichos anticipos (*Pueblo*, 30-4-55). La duración del Plan Sindical Francisco franco puede cifrarse en casi cuatro años, hasta 1958 cuando, coincidiendo con el despliegue del Ministerio de la vivienda, *Pueblo* y *Arriba* publicaban asiduamente las listas de beneficiarios de las viviendas del Plan Sindical 1956-1957 (Amaya, 2010: p. 205).

Pero el Plan Sindical cubría solo una parte de las necesidades de vivienda social, pues sus beneficiarios tenían que ser productores afiliados a la OSE, entre otras cosas porque las emisiones de deuda para financiarlos eran cubiertas por las Mutualidades asociadas a esos mismos sindicatos, dejando fuera de las adjudicaciones de viviendas a una parte sustancial de las familias habitantes del suburbio, que no disponían de un trabajo estable y mutualizado; Falange no podía permitir que se creara la percepción de que los patronatos eclesiásticos eran los únicos en asumir ese problema. Habían pasado diez años desde la formulación por Moreno Torres (1944: pp. 13 a 16) y el equipo de Bidagor, del Proyecto de Poblados Satélite para evitar el crecimiento de los suburbios y, sin embargo, la situación era abrumadora: solo en la capital, el 16 por 100 de las viviendas eran chabolas, en las que vivía el 20 por 100 de la población (Brandís, 1983), escenario que se replicaba en el resto de las ciudades industriales.

Al calor de la promulgación de los Planes Sindical y Nacional de la Vivienda, el Ayuntamiento presentó un “Plan General de Poblados satélite y Transportes de Madrid”, que reproducía el esquema de los anteriores: acercar las viviendas obreras a los centros de ubicación industrial. Pero en el nuevo Plan desaparecían las extensas zonas verdes con el doble objetivo de dotar de suelo a los planes sindicales, y a las construcciones de urgencia para alojar a los chabolistas. Tarea que desempeñaron Luis Valero y Julián Laguna, quienes utilizaron los terrenos, ya expropiados para dotación de anillos verdes y cuñas arboladas de penetración a Madrid, y los convirtieron en solares para construir vivienda social entre los 3 y 6 Km. de distancia a la Puerta del Sol (Moya, 1989: p. 87).

El director del INV se dio cuatro años de plazo para la desaparición del chabolismo en la capital. El empeño contaba con el ministro de la Gobernación, la Comisaría de Urbanismo -que tendría que dotar suelo- el ministro Secretario General y la Obra Sindical

del Hogar. La iniciativa se lanzó en diciembre, evocando el ambiente navideño, en que las buenas gentes deseaban que

.... cada próxima Navidad vaya disminuyendo este negro cinturón que a todos nos preocupa. En la próxima, ocho mil chabolas habrán desaparecido...., y en el año 1959 no deberá haber chabolas en Madrid. Sabemos lo que significa esta afirmación..... Sabemos que en los próximos años seguirán viniendo nuevas gentes, lo mismo que han estado viniendo durante los últimos cincuenta años. No cerraremos las puertas de Madrid a quienes a él vienen en busca de trabajo... Se hará lo necesario para que Madrid, lo mismo que las demás capitales españolas, no tenga motivo para avergonzarse (*Arriba*, 18-12-1955).

Según el Decreto, las cuatro fases de los Poblados deberían acabar en la creación de “barrios completos o barrios tipo”: Fase I, *poblados de absorción*; fase II, *poblados dirigidos*; fase III *nuevos núcleos urbanos*; fase IV, *barrios completos*. Se intentaba la edificación de poblados, recorriendo hitos bien definidos (Brandis, 1983: p. 217). Para la ejecución de los poblados, el INV contrató al grupo de arquitectos jóvenes surgidos en la V Asamblea. Se abandonaron los conceptos ruralistas, a los que sustituyó el de polígonos de viviendas en altura, y se adoptó la fórmula de “vivienda mínima”; un desarrollo arquitectónico, inspirador del Decreto-Ley de 14 de mayo de 1954, que se tomó prestado del encargo hecho por los gobiernos de posguerra a la arquitectura europea, de “garantizar una vivienda para cada familia” en un contexto de destrucción y escasez (Klein, 1949, *R.N.A.* n° 75).

La confluencia de Laguna en Madrid, Vallejo en el INV y la presencia de técnicos que buscaban potenciar la industrialización de la construcción en el marco de la OSH, facilitó llegar al punto de inflexión en el diagnóstico de los problemas de la vivienda social. *Arriba* publicó varios artículos de Manuel Herrera Palacios, Fernando Chueca y Víctor D’Ors, donde los arquitectos insistían en la trilogía de dificultades: *tecnología; diseño moderno de la construcción; ordenación del suelo*. Víctor D’Ors se preguntaba:

¿Qué pasará cuando el Sr. Martínez se encuentre en quince años con que su casa se ha deteriorado tanto que resulta inhabitable, y le quedan por pagar otros tantos? (...).

Había que diseñar teniendo en cuenta el espacio, y también la solidez de la construcción; pero las buenas prácticas no eran el factor principal del encarecimiento, sino el suelo...

Solo aprovechando la nueva tecnología de producción se podrá resolver una parte del problema. La otra parte, el coste del solar, depende de que alguien quiera poner orden. Hay que saber donde, cuando, cuantas, como y con que tenemos que construir las viviendas (V. D’Ors, *Arriba*, 7-2-1957).

A partir de ahí, los arquitectos de la Organización Sindical reformularon discretamente sus criterios y prejuicios. Pero El Plan no funcionó. Las urgencias, y la presión inmobiliaria condujeron a que las fases I y II se convirtieran en la forma normal de afrontar el problema, creando núcleos de viviendas, a los que Moneo llamaría “barraquismo vertical” (Moneo, 1968). Al no poder convertir los grupos en barrios, se construyeron los llamados *poblados mínimos* y, más tarde, las *U.V.A. (Unidad Vecinal de absorción)*, casi campamentos que alojaban familias chabolistas. Estas unidades se consolidaron como viviendas estables hasta su demolición, más de 20 años después, por la democracia en un escenario de fuertes luchas vecinales (Moya, 1989: p. 84).

Julián Laguna, durante su corto mandato en la Comisaría para la Ordenación Urbana de Madrid, hizo del acopio de suelo la tarea esencial para el saneamiento del suburbio (Diéguez, 1991: p. 165), lo principal para él eran las viviendas y no el urbanismo. En esto sintonizaba con nuevo director del INV. Luis Valero, en una entrevista al diario *ABC* (28-1-1955) sobre los planes de vivienda social para Barcelona, exponía que la prioridad era *construir*. En un tono ejecutivo y directo, dominado por la urgencia del problema, que permitía al periodista expresiones del tipo: ¡Que así sea y lo veamos!

Entrevista en *ABC* 28 de enero de 1955 a D. Luis Valero Bermejo, director General del Instituto Nacional de la Vivienda. (El Sr. Valero) ha cambiado impresiones en nuestra ciudad *sobre el futuro plan de construcción de viviendas*, con nuestro redactor Manuel del Arco:

P - ¿Cuántas viviendas necesita Barcelona?

R - Estimo que hay un déficit de unas sesenta mil.

P - ¿Cuántas hay en vías de construcción?

R - Entre el Instituto Nacional de la Vivienda y la Comisaría Nacional del Paro, cuyas funciones en este aspecto se van a unificar, se hallan en construcción en la capital de Barcelona, catorce mil viviendas.

P - ¿Cuándo calcula estarán las sesenta mil viviendas en pie?

R - Nuestra previsión es cinco años.

- Que así sea y lo veamos...

El 20 de diciembre del mismo año, también en Barcelona, anunciaba un programa, que desarrollaría para la capital catalana el Plan Nacional de la Vivienda, con el inicio de la construcción de 13.640 viviendas para 1956, de las cuales más de 5.000 serían viviendas del Plan Sindical (de renta baja y mínima) (*Arriba*, 20-12-1955).

La fisonomía de los “poblados de absorción” fue resultado de las decisiones de Laguna y Valero Bermejo, que iniciaron, sobre el suelo recién expropiado, la construcción de 5.000 viviendas en ocho *poblados* en el S.E. de Madrid, y continuaron en 1956, acometiendo un segundo programa en el Este y Sur (Esteban, 1999: p. 57). El Decreto-Ley de 3 de abril de 1956 establecía el marco para estos poblados:

... para abrir cauce eficaz a la imperiosa tarea de sanear zonas suburbanas de las grandes capitales y zonas industriales, mediante la construcción de poblados de absorción que ofrezcan alojamiento adecuado a los trabajadores, se ha considerado conveniente elevar el número de viviendas previsto (...) con el consiguiente aumento de las que figuran en el Plan Nacional de la Vivienda.. (B.O. 7-V-56).

Al cinturón de Madrid se destinó la construcción de más del 50 por 100 de las vivienda de renta mínima proyectadas para España en el marco del Plan. Los grupos de la OSH para la capital de España se distribuyeron en cuatro programas :

Viviendas del Programa I (1954-55): 8.930.

Viviendas del Programa II (1956-57): 1.044.

Viviendas del Programa III (1958-59): 7.587.

Y viviendas del Programa IV (1959-60): 1.531

Para pagar bajos precios, la OSH escogía los terrenos a expropiar en ubicaciones con calificación de suelo rústico, alejadas de los centros urbanos (Jubert, 1974). Además, la falta de dinero, la escasez de materiales y mano de obra cualificada, y la incapacidad de programación del Ministerio de Trabajo, impedían la edificación de servicios comunes (Brandis, 1983). Las mayoría de las 19.000 viviendas de los poblados de Madrid se edificaron sobre los terrenos de reserva de los Anillos Verdes. Pero este fenómeno no fue privativo de la capital; a mediados de los sesenta la edificación se había comido en Barcelona 1.000 Has de la zonas verdes programadas para la ciudad en los años cincuenta (Angulo, 1972: p. 80).

Otro rasgo de los planes sindical y de urgencia contra el chabolismo, fue el régimen de ocupación. Pensados para recolocar a los chabolistas desalojados por las propias autoridades, los “Poblados dirigidos” se adjudicaron en régimen de propiedad, pero *condicionada y restringida a la condición de beneficiario productor sindicado*. Esta última clausula servía de filtro para la selección de los que se quedaban en Madrid, el resto era deportado. Hasta 1958, como se hizo en los cuarenta, se derruirán chabolas, se expulsará a los ocupantes sin empleo fijo y se les deportará a sus pueblos de origen.

El enclave urbanístico de los grupos de viviendas, los situaba en medio de la nada y sin conexión con el núcleo urbano (Moneo, 1967). Como dice Santos Juliá (1994: p. 423): “lo que importaba era sacar a las gentes de las chabolas y los re-alquileres y meterla en un pisito en propiedad, con la ilusión de que habría de ser para toda la vida, sin preocuparse por saber como podrían salir del piso y llegar a la ciudad. Ante la falta de transporte y servicios, *ya se las arreglarían como pudieran*”. Y Siguán (1958: p. 219) añade, los *Poblados Dirigidos* se publicitaba así:

La solución que le proponemos para resolver su problema de vivienda requiere por su parte:

1º Que para la construcción haga usted determinadas aportaciones, bien en metálico o bien con su trabajo personal...

2º Debe Usted aceptar vivir alejado del centro de Madrid;....

3º Debe estar decidido a ocupar la vivienda que se construya para usted como domicilio habitual y permanente;, no podrá usted vender, alquilar o ceder ..

4º Si actualmente vive en una chabola ..., deberá usted ceder sus derechos posesorios a favor de los organismos competentes...

Financiación del Plan Sindical

La financiación a los compradores de los bloques de viviendas sociales durante los años 40 y 50, fue el resultado de una mezcla de impulsos inflacionistas, usos de fondos de beneficencia y operaciones de la Obra social de las cajas de ahorro:

“No puede desconocerse la contribución importantísima y laudatoria que para resolver el problema de la vivienda hacen *La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro* en toda Cataluña y en la ciudad, junto con la benemérita *Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Viviendas del Congreso Eucarístico, Obra Sindical del Hogar e Instituto Municipal de la Vivienda*” (Semana del Suburbio de Barcelona, 1957: p. 31).

El Artículo Sexto del Decreto-Ley de 29 de mayo de 1954, preveía otorgar a los promotores de las viviendas de renta reducida un 40% de la inversión en anticipos sin interés más un 50% de préstamo complementario al 4% , el préstamo se reintegraría en un plazo de veinte años y el anticipo a otros 20 años más, a contar desde la fecha de liquidación del préstamo. El 10% debería ser adelantado por el promotor en forma de solar. Esta financiación se trasladaría a los beneficiarios de las viviendas, que podrían canjear por anticipos de la OSH a cambio de trabajo gratuito realizado en festivos. Para

las viviendas de renta mínima, dicho Artículo 6º preveía una prima a fondo perdido del 20%, que se deduciría del préstamo complementario.

El decreto citado preveía que el INV proporcionaría financiación a la OSH, mediante la emisión de deuda pública en cédulas del propio instituto. En 1955 y 1956, el Ministerio de hacienda, a instancias del FMI¹⁵. Pero el gobierno se encontraba sin alternativas para dar solvencia a los planes de viviendas, y procedió, una vez más, a dar permiso al INV para emitir cédulas y obligaciones. En tanto se concretaba el mecanismo que cubriría desde las Cajas de Ahorro la financiación de la vivienda modesta (B.O.E. 22-V-56, Art. 6, 7 y 8), varios Decretos autorizaron nuevamente al INV para emitir deuda.

“(Ante) la necesidad de hacer frente a las obligaciones derivadas del Plan Sindical de construcción de viviendas (...) previa deliberación del Consejo de Ministros DISPONGO:

..Se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para emitir Títulos de Deuda con la Denominación de Cédulas del INV (...) Las Cédulas serán al portador, tendrán la consideración de fondos públicos,... pudiendo pignorar en el Banco de España .. y admitirlas como inversiones de las reservas estatutarias y legales de las Compañías y Empresas Mercantiles, e igualmente por toda clase de Instituciones o Entidades que deban efectuar inversiones en fondos públicos.. (B.O.E. del 29-12-54).

“Han sido puestas en circulación las cédulas para la realización del plan de construcción de viviendas para productores encuadrados en la Organización Sindical, por un importe de 250.000.000 de pesetas (B.O.E. 30-1-55).

No obstante, los 750 millones de estas primeras emisiones no fueron suficiente. En septiembre de 1955, la demora en los pagos que soportaban los constructores y los proyectos, amenazaba un Plan que había funcionado tan bien en su primer año. Para desbloquearlo se aprobó un nuevo empréstito, esta vez “bajo la supervisión de la intervención de Hacienda en el INV”.

Decreto 2 septiembre por el que se autoriza al INV la emisión de Cédulas correspondiendo a 1955, por un importe de 855 millones de pesetas, ... para el Plan de construcción de viviendas con destino productores encuadrados en la Organización Sindical.. (con el objeto de) la concesión de préstamos complementarios, con destino a la financiación de viviendas comprendidas en el Plan de la Obra Sindical del Hogar. (que) comprende un total de cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta viviendas.. (B.O.E. 30-9-55).

Para complementar las cédulas del INV, el Consejo de Ministros del 11 diciembre de 1955, autorizaba a las Cajas de Ahorro para conceder préstamos a la Organización Sindical para construir viviendas; en la financiación del Plan Sindical se empezaba a

¹⁵ El conflicto político entre el Ministerio de Trabajo y el de Hacienda en torno a las finanzas públicas de la vivienda durante esos años, está desarrollado en mi tesis de doctorado y el libro “Del Pisito...” ya citados.

configurar el sistema inmobiliario de la vivienda modesta, tal como lo hemos conocido hasta el siglo XXI, aunque estos desarrollos vinieron con posterioridad. Por lo pronto, las emisiones de deuda del INV para el Plan Sindical de la OSH fueron adquiridas por el INP y las Mutualidades laborales (*Pueblo*, 28-2-55).

Los proyectos de 1954 habían contado con un aumento de casi el 100 por 100 de financiación proporcionada por el ICRN. Pero los nuevos proyectos de 1955 chocaron con las restricciones que quería imponer Hacienda a las mutualidades; aunque en 1956 la amenaza del suburbio y de quiebra de los constructores conllevó un fuerte aumento de la presión sobre las Mutuas para que suscribieran las emisiones de deuda del INV. Ello permitió que los Planes sindicales se desarrollaran con relativa fluidez.

TABLA 3

CREDITO A LA VIVIENDA DEL ICRN EN 1954-1956 (Millones de pesetas)

Años.....	1954.....	1955.....	1956
Crédito concedido.....	850	1.500	956

Fuente. Elaborado a partir de las memorias del ICRN, 1955 y 1956

El Plan Financiero para los planes de vivienda se desarrolló hasta 1957, a partir de 1958, el FMI hizo recomendaciones de financiarlos con deuda corriente del INV, es decir no pignorable ni respaldada por el Tesoro, o directamente con cargo a los presupuestos del Estado, es decir con impuestos (IEF, 1976).

TABLA 4

EMISIONES DE DEUDA DEL INV: II PLAN VIVIENDA (Millones Pts.)

Años	1954	1955	1956	1957	1958
Cédulas	500	855	3.500	---0---	---0---
Bonos	---0---	800	155	---0---	850
Reserva-Legal empresas	---0---	274	274	309	339

Fuente: Elaborado a partir del Informe de deuda del Mº Hacienda, IEF, 1976

En los años previos al Ministerio de la Vivienda (1957), el Gobierno estuvo vacilando entre expandir el crédito y recortar la inflación. En 1956 parecía apostar por lo primero,

pues en abril de ese año aprobó un Decreto autorizando al INV para emitir hasta 3.500 millones de deuda.

Por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda a la emisión de tres mil quinientos millones de pesetas para el desarrollo del Plan Nacional durante el año (...). En títulos al portador e interés del cuatro por ciento anual, libres de impuestos y con las características y beneficios que se les reconocen por Ley 15-07-54 (deuda pignorable) (B.O: 12-IV-1956).



Arriba, 27-4-1956

En 1955 y 1956, el capítulo de vivienda había sido el más importante dentro del conjunto de las inversiones públicas (*Arriba*, 3-2-57)¹⁶. De una vez por todas, parecía que se cumplirían los planes financieros de la política de vivienda. Pero, al ponerse en marcha grandes proyectos, emergieron las incongruencias económicas de los programas financieros y se recrudecieron las alertas de los economistas sobre los incentivos inflacionistas del endeudamiento. Pero Falange no quería que ninguna nube empañara su radiante percepción del futuro. Enardecido por la inyección de deuda al INV, el editorialista de *Arriba* se dejaba arrastrar por el voluntarismo, frente a las advertencias del Colegio y la Facultad de Economistas¹⁷:

¹⁶ Velarde Fuertes, artículo "El capital en España"

¹⁷ Ver página 233 y siguientes de mi tesis citada.

¿Contamos en nuestra Patria con los capitales de inversión precisos para el desenvolvimiento de este Plan Nacional de la Vivienda sin alteraciones sensibles de otros reglones y sectores de la actividad económica en su intensidad o en su amplitud? (Y contestaba): en efecto, el país cuenta con las disponibilidades financieras que se requieren para la ejecución del Plan de que tratamos (*Arriba*, 28-4-1956).

A pesar de las proclamas patrióticas, no había razones para el optimismo, la inversión de capital calculada en los planes superaba, abiertamente, la capacidad de ahorro nacional, y las instituciones del capitalismo español disuadían la inversión extranjera. Sin embargo, un editorial de *Arriba* encontraba razonable que la inversión en vivienda casi duplicara la cifra del ahorro nacional, el cual había sido calculado por el ministerio de Hacienda en un 40% inferior a las cifras dadas por el periódico. Puesto que ellos negaban la mayor, su reflexión terminaba concluyendo justo lo que querían concluir.

...la marcha general de las inversiones en España durante los últimos años permite inducir que nuestras disponibilidades de capital son las que requiere el Plan Nacional de la Vivienda, para que pueda realizarse en todos sus detalles.

Todas estas consideraciones, no obstante, (...) se ofrecen al espíritu como impertinentes cuando se piensa con preferencia, más que en el modo de realizar este designio, en su contenido social... (*Arriba*, 28-4-1956).

Pero el Plan Nacional de Vivienda, del cual formaba parte el Plan Sindical desde diciembre de 1954, tenía que ser dotado con 7.500 millones anuales: 2.000 con cargo al presupuesto, más la emisión de dos empréstitos de 2.000 y 3.500 millones. La inversión social sería de 5.500 millones en subvenciones, anticipos y préstamos sin interés (INV y OSH); del resto se haría cargo el crédito público (ICRN y B.H.E)¹⁸. La emisión de deuda del INV, tuvo que ser completada por los Montepíos con 1.000 millones de pesetas (*Arriba*, 18-12-55), lo cual condicionó, una vez más, el destino de los beneficiarios de las viviendas, priorizando a los productores sobre los chabolistas sin empleo fijo.

La ejecución del Plan Sindical ha sido estimada en 10.000 viviendas por año (Sambricio, 2000: p. 84). A pesar de ello, la OSH promocionó en 1954-1955 más viviendas que en los catorce años anteriores juntos (*Hogar y Arquitectura*, nº 1: p. 39). Aunque en 1956 los fondos se redujeron un 50 por cien; no obstante, la evolución de las entregas de viviendas de la OSH fue creciente, como se muestra en la TABLA 5.

¹⁸ (B.O.E. 16-7-55)

TABLA 5

ENTREGA DE VIVIENDAS POR LA OSH 1942-1957

Años de entrega. 1942-1957	Viviendas entregadas por la OSH
1942-1944	964
1945-1947	5.768
1948- 1950	7.094
1951-1953	7.911
1954-1957	79.283

Fuente, OSH, recopilada por González, 1997: p. 872

Con cerca de 12.000 viviendas adjudicadas y acabadas en 1958, la OSH entregaría 113.000 antes del Plan de Estabilización, de las cuales, un tercio habrían sido edificadas hasta 1954, otro tercio durante el Plan Sindical¹⁹, y el resto en los dos primeros años del Ministerio de la Vivienda.²⁰

Puertas que abrió el Plan Sindical

Con el Plan Sindical, Falange encontró su relato, y con él abrió el camino a la Obra Sindical del Hogar. Empezando por la integración de los arquitectos de la V Asamblea y el Instituto Torroja a la experiencia de la vivienda sindical y de los suburbios; un equipo que incorporó a los proyectos de la OSH la racionalización y normalización técnica (López Díaz, 2002). Incluso Arrese tuvo que rendirse en 1955 a la modernización de la arquitectura: “los arquitectos, impulsados por una vocación más artística que financiera propendemos a la fantasía (...). Es posible que una asignatura de arquitectura social en la Escuela Superior de Arquitectura remediara a la larga esta manera de ser” (Arrese, 1966: p. 1187).

Pero la ausencia de financiación pública para los proyectos, hizo que los grupos, bloques y edificios tuvieran el toque de la provisionalidad, y “debido a que estas construcciones se realizaron bajo el principio de máxima economía, las condiciones de habitabilidad fueron deficientes” (Brandis, 1983: p. 220). Dieron como resultado edificios desconectados de la ciudad, a los que solo se podía calificar de “dormitorios colectivos”,

¹⁹ La decisión de Federico Mayo de integrar las promociones del Plan Sindical en el Plan Nacional dificulta los cálculos de realizaciones, por lo que el único indicador aproximativo es la promoción desde la OSH.

²⁰ García-Lomas, 1959, *Hogar y Arquitectura*, nº 20 pp. 37-39.

donde se echaba de menos “todas aquellas cosas, que permiten dar a aquel conjunto la denominación de barrio” (*Semana*,..., 1957, Martorell: p. 44).

El Plan Sindical también marcó el camino para consolidar el régimen de ocupación de las viviendas de “promoción oficial”, como “propiedad del ocupante” al cabo de cincuenta años de amortizaciones mensuales muy reducidas (Esteban, 1999: p. 58). Como la OSH se hacía cargo mientras tanto de la administración de los “grupos y bloques”, se cumplieron las aprensiones de Bidagor y Muguruza, y los barrios así concebidos se convirtieron en focos de lucha vecinal; lo cual ocurrió desde los años sesenta hasta bien entrada la democracia. Estos poblados al sur de la capital tienen amplia resonancia en la memoria democrática de los madrileños; como las U.V.A. de Pomar, San Cosme, Cinco Rosas, Gornal y Badía (Jubert, 1974: p. 38) las tienen para los barceloneses.

En el capítulo de las finanzas públicas, las emisiones de deuda pública, que en 1956 alcanzaron una cifra superior a 15 mil millones, cuatro mil quinientos de ellos destinados al INV, a los que habría que añadir 500 en préstamos para vivienda oficial del ICRN. Se trataba de cédulas pignoras a cambio de dinero a través del circuito Banca privada-Banco de España; que estaban generando una inflación con índices anuales de dos dígitos (Velarde, *Arriba*, 3-2-1957). Suburbio, deuda hipotecaria e inflación componen el escenario de lo que ha sido el negocio inmobiliario de los últimos 60 años.

La incorporación de las Cajas de Ahorro y la experiencia de chabolistas y trabajadores hipotecado, que dejaban de comer para pagar las derramas mensuales (Siguán, 1958). Un patrón que ya había sido detectada por el ICRN, cuando, al tiempo que se felicitaba por la recuperación regular de los fondos prestados, resaltaba la honorabilidad crediticia de los pobres (ICRN, memoria, 1954), completa el cuadro de la cultura de vivienda de los españoles de las clase trabajadoras y modestas, a la que tanto contribuyó el Plan Sindical.

José Candela Ochotorena

Valencia, 2020

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes de la época

AGA (4)45 42/00318:

- Ponencias del Plan general de Ordenación Urbana de la provincia de Madrid, 1946.
- Informes al Fiscal Superior de Madrid sobre viviendas dedicadas al Hospedaje y prevención del subarriendo y el hacinamiento.
- Informe del Instituto Nacional de la Vivienda sobre las viviendas que administra en la provincia de Madrid.
- Informes de los inspectores sanitarios sobre viviendas insalubres para la Fiscalía de la Vivienda de Madrid: 11-11-1948
- Propuestas de la Fiscalía de la Vivienda para un Plan de la vivienda, 1948.
- Informe del Fiscal de la Vivienda al ministro de Gobernación para el censo de viviendas de Madrid y su provincia, 1950.
- Informe del Ecmo. Fiscal Superior de la Vivienda sobre las viviendas insalubres en los pueblos anexados a Madrid, 1950.

FISCAL SUPERIOR (1953): *Informe del Ecmo. Fiscal Superior de la Vivienda del año 1953.*

I.N.E. *Censo de Viviendas de 1950*, INE. Biblioteca Ministerio de Fomento

MORENO TORRES, José (1944) *El Problema de los Suburbios de Madrid (Conferencia pronunciada el 4 mayo 1944)* Madrid, edita DGRD (Mº Gobernación)

MUGURUZA, Pedro (1947) Biblioteca Ministerio Fomento, Madrid

SEMANAS SOCIALES DE ESPAÑA. XVIII 1958. SEMANA –VIGO-SANTIAGO (1959) *Los problemas de la migración española*. Madrid. Secretaría de la Junta Nacional de Semanas Sociales. Intervenciones de: José Mª Casas, pp. 23-41; Pilar Careaga de Lequerica, pp. 153-170; Rogelio Duocastella, pp. 171-205; José Filgueira Villaverde, pp. 281-301; Manuel Marinas, R.P. S.J. pp. 349-357; R.P. S.J. Florentino Valle, pp. 375-392; Jesús, Vázquez, O.P. pp. 393- 415; Jaime Nualart, pp. 415-440

SEMANA DEL SUBURBIO DE BARCELONA (1957) en *Duocastella, Padre Rogeli* (editor) *LOS SUBURBIOS 1957*. Edita Arzobispo-Obispo de Barcelona. Intervenciones de: P. Rogelio Duocastella; Jaime Nualart; Aurelio Joaniquet; José Pereña; Vicente Martorell; José Mª Martínez Martí; D.J. Soteros Mauri; Josefina Patau de Ramírez; Pedro Calafell; Juan Vidal Gironella; Miguel Gavín; (de) Porcioles, José María (alcalde Barcelona); Rvdo. Narciso Prat; Ecmo. Y Rvdmo. Obispo D. Gregorio Modrego Casaús.

SEOPAN (1974) *Construcción 1964/74. Problemática Económica/ Social/ Técnica*

S.O.E.S. (Secretaría de Ordenación Económico-Social) (1954) *Estudios para un Plan Nacional de la Vivienda*, Madrid, Presidencia del Gobierno.

Biblioteca del Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE CRÉDITO A LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL (ICRN.)
MEMORIAS Ejercicios: 1939-1946// 1947; 1948; 1949; 1950; 1951; 1952; 1953; 1954;
1955; 1956; 1957 y 1958

INSTITUTO ESTUDIOS FISCALES (1976) Datos Básicos para la Historia Financiera
de España (1850-1975). Madrid, Ministerio de Hacienda

Revistas y prensa consultados

ABC: periódico diario de Madrid. Años 1952- 1957

ARRIBA: periódico diario del Movimiento, Madrid. Años 1952- 1959

DIARIO PUEBLO. Periódico diario de la Organización Sindical Española, Madrid. Años
1954- 1958

Hogar y Arquitectura (H. y A.): Revista Bimestral de la Obra Sindical del Hogar. Madrid,
Nº 1- 1955: *Plan Sindical de la Vivienda y Financiación del Plan*

Reconstrucción, Nº 115- 1953: Blas Pérez Gonzalez, *Discurso a la Sesión de clausura de
la VI Asamblea nacional de Arquitectos*.

Autores de la época

ARRESE, José Luis (1966) *30 años de política*, Madrid, Afrodísio Aguado S.A.

COTORRUELO SENDAGORTA, Agustín (1960) *La Política Económica de la Vivienda
en España*. Madrid, "Instituto Sancho Moncada"-C.S.I.C.

MAYO, Federico y MARTIN-ARTAJÓ, Javier (1947) *Viviendas protegidas. Directrices
del Régimen de Protección a la Vivienda*. Madrid, Instituto Nacional de la Vivienda

MAYO, Federico (1952) "Rentabilidad de la Riqueza Urbana (Ponencia inaugural)",
Valencia, *XII Congreso Internacional de la Propiedad Inmobiliaria Urbana*. Consejo de
Cámaras de la Propiedad

MONTEO, Rafael (1967) "Madrid los últimos veinticinco años". Madrid, *Información
Comercial Española (ICE)* febrero, pp. 81-99

SAUTIER CASASECA, Guillermo y ALBERCA, Luisa (1953) *Un Arrabal junto al
cielo*. Madrid, Ediciones CID

SIGUÁN, Miguel (1959) *Del campo al suburbio. Un estudio sobre la inmigración interior
en España*. Madrid, C.S.I.C. (Junta de Estudios Económicos, Jurídicos y Sociales)

Bibliografía secundaria

AMAYA QUER, Alex (2010) *El acelerón sindicalista: Discurso social, imagen y
realidad del aparato de propaganda de la organización sindical española, 1957-1969*,
Tesis Doctoral, Barcelona, U.A.B.

ANGULO URIBARRI, Javier (1972) *Cuando los vecinos se unen*, Madrid, Ed. PPC (Justicia y Paz)

BRANDIS, Dolores (1983) *El paisaje residencial en Madrid*, Madrid, MOPU/DGATU

DIÉGUEZ PATAO, Sofía. (2001) “Madrid en la prensa de 1939”, en Ignacio HENARES (Presidente) *Actas del Congreso. Dos Décadas De Cultura Artística en el Franquismo (1936-1956)*. Granada. Proyecto Sur Ediciones 2 Volúmenes (TOMO I). pp. 89-104

ESTEBAN MALUENDA, Ana María (1999) “La Vivienda Social española en la década de los 50: Un paseo por los poblados dirigidos de Madrid”, en Madrid, *Cuadernos de Notas*, nº 7 y 8 del Dto. De Composición Arquitectónica de la ETS de Arquitectura de la UCM

I.N.E. (2010) *Población Española 1951- 2001*, Madrid.

- Zoido, Florencio y Arroyo, Andrés: “La población de España”, pp. 19-69
- Romero Valiente, Juan Manuel: “Migraciones”, PP. 208-253

JUBERT, Joan, (1974) “La OSH Características de la gestión, La OSH y la política de vivienda”. Barcelona, *Cuadernos de Arquitectura y Urbanismo*, Nº 105, Diciembre (1974) pp. 36-47

JULIÁ, Santos (1994) “Madrid Capital de España” en JULIA, RINGROSE Y SEGURA, (edit.). *Madrid: Historia de una Capital*, Madrid, Alianza Editorial, Historia. Pp. 236-455

LÓPEZ DÍAZ, Jesús, (2002) “La vivienda social en Madrid, 1939-1959”. *UNED, Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII Hª del Arte t, 15, pp. 297-338

MOYA GONZALEZ, Luis (1989) “La realidad de la vivienda obrera. Poblados de absorción, mínimos y dirigidos, y Unidades Vecinales de Absorción (UVA)” en FERNÁNDEZ GALIANO et al. (edit.) *Madrid en le Arquitectura de los 50*. Madrid, Ed. Blume